

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-00868 00

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede,
se dispone:

Reconocer personería a la abogada ANGELICA MAZO CASTAÑO, como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos de poder de sustitución conferido.

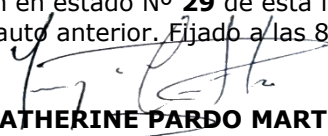
Se requiere a la abogada para que informe las direcciones físicas y de correo electrónica en las cuales pueda ser notificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día nueve (9) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° 29 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5186bf1a8af9ed049f3f5dd912949f8cba4416e17683cb367b6bdaa6e489fe**

Documento generado en 08/03/2023 11:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>